

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.260/2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación conjunta del Personal Funcionario y Laboral del

Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Priego de Córdoba, 13 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.